

HONORABLE ASAMBLEA:

002491

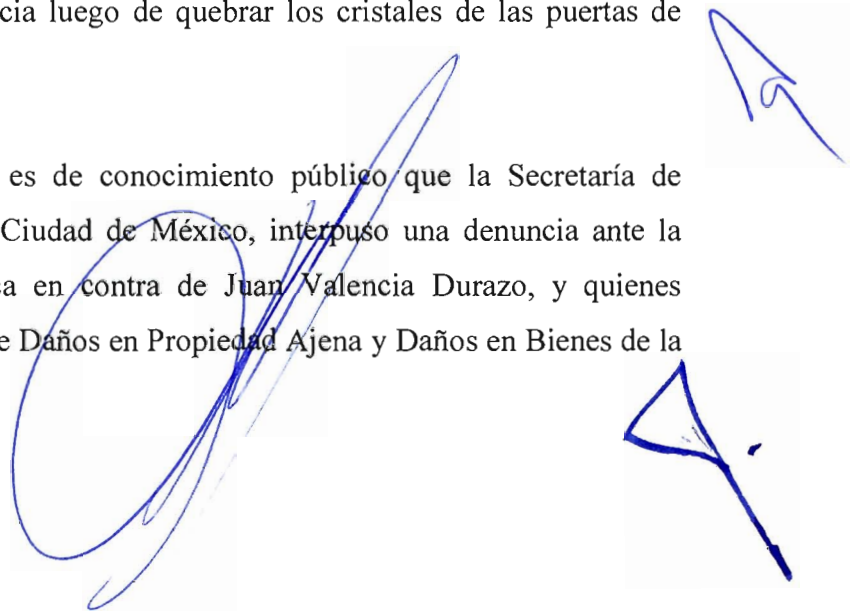
Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA A SANCIONAR AL DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL POR SER GENERADOR DE VIOLENCIA EN CONTRA DE INSTITUCIONES FEDERALES**, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
29 ABR. 2015
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO SONORA

En pasados días el Dirigente Estatal del Partido Acción Nacional acompañado de diversos militantes panistas que llegaron por cierto a bordo de 4 camiones del servicio urbano de la línea SIENTE de transporte, la cual administra el Gobierno de Sonora, Juan Valencia, se manifestó frente y dentro de las instalaciones del Centro SCT Sonora, al cual ingresaron con violencia luego de quebrar los cristales de las puertas de acceso.

Por lo anterior, es de conocimiento público que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Ciudad de México, interpuso una denuncia ante la Procuraduría General de la República en contra de Juan Valencia Durazo, y quienes resulten responsables, por los delitos de Daños en Propiedad Ajena y Daños en Bienes de la Nación.



COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
HERMOSILLO, SONORA

Las acciones primitivas y anacrónicas de un dirigente desesperado porque su candidato Javier Gándara cada vez se desploma más en las encuestas, vulneran los principios rectores de las contiendas electorales.

El dirigente panista, acostumbrado a violar la Ley, como lo hizo con adquisiciones de terrenos fraudulentos en una zona de alta plusvalía en Hermosillo, ayudado por cierto por el candidato de Guillermo Padrés, el expresidente municipal de Hermosillo, Javier Gandara Magaña, quebranto el principio fundamental de la libre asociación de forma pacífica que tenemos todos los ciudadanos consagrado en nuestra Constitución Federal, así como en el artículo 6 de nuestra Ley electoral local.

Además el dirigente, en franco desconocimiento de la Ley Electoral tiene como obligación como ciudadano y dirigente de participar activamente en las diferentes etapas del proceso electoral asegurándose el cumplimiento de la Constitución Federal, la Constitución Local y las Leyes Electorales, situación que evidentemente no cumplió al cometer delitos Daños en Propiedad Ajena y Daños en Bienes de la Nación, por lo que se sitúa en un desacato del artículo 66 de la Ley Electoral local.

En este mismo orden de ideas, lo que parece no entender el Dirigente del PAN y sus amigos, es que los partidos políticos estatales son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, no promover la violencia hacia las instituciones de la nación cuando observan la debacle de un candidato que no puede ocultar más le evidente corrupción que sufrido el Estado de Sonora en los últimos 6 años.

En el PRI no vamos con las campañas negras, de odio, violencia y desesperación que se encabezan desde la dirigencia de Acción Nacional en el Estado de Sonora.

En el PRI estamos convencidos que las elecciones se ganan a base de propuestas y que dichas propuestas convencen a los ciudadanos quien es la mejor la opción,

el PRI con su candidata Claudia Pavlovich lo está haciendo y se está ganando la confianza de los sonorenses y cada vez más, se perfila el triunfo contundente de nuestra candidata, que ha privilegiado las propuestas, el debate de las ideas y también los señalamientos de actos de corrupción documentados interponiendo las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para efectos que sancione al Dirigente Juan Valencia Durazo por el quebranto de los principios constitucionales rectores del proceso electoral.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Procuraduría General de la República, para efectos que de curso de manera diligente a la denuncia interpuesta por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por los delitos de Daños en Propiedad Ajena y Daños en Bienes de la Nación.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 28 de Abril de 2015



C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN



C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN



C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA



C. DIP. SELMA GUADALUPE GOMEZ CABRERA



C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS



C. DIP. WILSON JOSE ENRIQUEZ TOLANO

C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ



C. DIP. RAMON ABEL MORALES BUITIMEA

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ



C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES



C. DIP. RAFAEL ARIEL GOMEZ VARGAS

C. DIP. MANUEL ARNULFO VALDEZ SALINAS